

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 029-2020**

Siendo las 16:00 horas del día 02 de setiembre de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 029 de fecha 02 de setiembre de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidente de Investigación:

a) El Vicepresidente de Investigación, menciona que se está continuando con las actividades programadas, el día de hoy por la tarde se continuará con la Capacitación sobre uso de Gestores Bibliográficos.

2.- Vicepresidente Académico:

a) El Vicepresidente Académico, informa que está elaborando algunos documentos normativos, respecto a la evaluación de estudiantes, siendo este documento que le falta para completar la parte documentaria de la Vicepresidencia Académica.

b) Asimismo, señala que se ha emitido Resolución de Vicepresidencia Académica, por cuanto se ha culminado con las actividades planificadas del Semestre 2020-I en relación a la planificación de sesiones que el docente tiene que realizar; asimismo indica que se tiene que involucrar de lleno al curso de capacitación que PMESUP ha planificado, en este sentido se ha emitido la resolución a fin de dar prioridad con las actividades de capacitación que realizará PMESUP a los docentes de la UNCA.

3.- Presidente:

a) El Presidente, señala que se ha culminado con el Semestre I, por lo que, se les debe evaluar a los docentes, a través de una clase magistral virtual, ya que han sido capacitados alrededor de tres meses.

b) Asimismo, señala que se llevó a cabo la conferencia el día viernes con la sociedad civil, para lo que, al Jefe de la oficina de Imagen Institucional de la UNCA, se le ha dado tareas de difusión sobre los avances del Licenciamiento Institucional, trabajo remoto y otros temas para aclarar con las normas pertinentes a la sociedad y medios de comunicación.

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:



1. Oficio N° 285-2020/P-CO-UNCA de fecha 24 de agosto de 2020; mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Convenio Marco y Especifico entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Restaurante Cilindro Gourmet.

DEBATE: El Presidente refiere que, de la revisión de los antecedentes se tiene el Informe N° 042-2020-UNCA-CCT de fecha 20 de agosto de 2020, por el cual, el Coordinador de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remite un ejemplar del Convenio Marco y Especifico entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Restaurante Cilindro Gourmet, debidamente suscrito por la Propietaria del Restaurante Cilindro Gourmet; solicitando su aprobación y suscripción por parte de la UNCA. También se menciona que la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Restaurante Cilindro Gourmet", tiene como objetivo establecer las bases y pautas de cooperación recíproca entre LA UNCA y CILINDRO GOURMET, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los estudiantes de la UNCA, promoviendo el intercambio de experiencias para el desarrollo integral de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, con el propósito de consolidar y fortalecer las competencias del proceso formativo, en situaciones reales de trabajo empresarial. Respecto al "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Restaurante Cilindro Gourmet, para el Desarrollo de Horas de Práctica", tiene como objetivo que los estudiantes del Cuarto Ciclo de la carrera profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, desarrollen sus 2 horas de práctica del curso de Fundamentos de Gastronomía en las instalaciones de CILINDRO GOURMET, según horario propuesto. Los Miembros de la Comisión Organizadora, expresan su conformidad sobre la aprobación del "Convenio Marco y Especifico entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Restaurante Cilindro Gourmet", ya que, coadyuvará al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría y de sus futuros estudiantes; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por UNANIMIDAD, emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Restaurante Cilindro Gourmet, solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Informe N° 042-2020-UNCA-CCT de fecha 20 de agosto de 2020.

SEGUNDO: APROBAR el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Restaurante Cilindro Gourmet, para el Desarrollo de Horas de Práctica, solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la



Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Informe N° 042-2020-UNCA-CCT de fecha 20 de agosto de 2020.

Asimismo, los Miembros de la Comisión Organizadora (Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación) por **MAYORIA**, emitieron el siguiente acuerdo

PRIMERO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción del Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Restaurante Cilindro Gourmet.

2. Oficio N° 286-2020/P-CO-UNCA de fecha 24 de agosto de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Agro Inversiones La Voz del Campesino.

DEBATE: El Presidente refiere que, de la revisión de los antecedentes se tiene el Informe N° 042-2020-UNCA-CCT de fecha 20 de agosto de 2020, por el cual, el Coordinador de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remite un ejemplar del Convenio Marco y Específico entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Agro Inversiones La Voz del Campesino, debidamente suscrito por el Gerente de Agro Inversiones La Voz del Campesino, solicitando su aprobación y suscripción por parte de la UNCA. También se menciona que la propuesta del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Agro Inversiones La Voz del Campesino”, tiene como objetivo establecer las bases y pautas de cooperación recíproca entre **LA UNCA** y Agro Inversiones La Voz del Campesino Agro Inversiones La Voz del Campesino que **contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los estudiantes de la UNCA**, promoviendo el intercambio de experiencias para el desarrollo integral de la Carrera Profesional de de Ingeniería Agrícola y Forestal, con el propósito de consolidar y fortalecer las competencias del proceso formativo, en situaciones reales de trabajo empresarial. Los Miembros de la Comisión Organizadora, expresan su conformidad sobre la aprobación del “Convenio Marco y Específico entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Agro Inversiones La Voz del Campesino”, ya que, coadyuvará al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Agro Inversiones La Voz del Campesino, solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Informe N° 043-2020-UNCA-CCT de fecha 20 de agosto de 2020.

Asimismo, los Miembros de la Comisión Organizadora (Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación) por **MAYORIA**, emitieron el siguiente acuerdo



PRIMERO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción del Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Agro Inversiones La Voz del Campesino.

3. Oficio N° 302-2020/P-CO-UNCA de fecha 02 de setiembre de 2020; mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación de resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2020-CAS-UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0135-2020/CO-UNCA de fecha 04 de agosto de 2020, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2020-CAS-UNCA, bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento. Del mismo modo, en su artículo segundo se designó al Comité de Evaluación y Selección para el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2020-CAS-UNCA; y habiendo culminado el proceso de concurso CAS N° 005-2020-CAS-UNCA, la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección, mediante Oficio N° 002-2020-CES-UNCA de fecha 01 de setiembre de 2020, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2020-CAS-UNCA, adjuntando las Actas de Evaluación (Curriculum Vitae y Entrevista Personal) y el Acta N° 004-2020 de fecha 01 de setiembre de 2020, que contiene los Resultados Finales del mencionado concurso; los Miembros de la Comisión Organizadora refieren que a fin de cumplir con las actividades establecidas en el cronograma de las bases del concurso CAS, corresponde aprobar los resultados finales, mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora a fin de formalizar los resultados obtenidos; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el resultado final del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2020-CAS-UNCA, solicitado por la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección del proceso CAS N° 005-2020-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2020-CES-UNCA; conforme a lo establecido en el Acta N° 004-2020 del Comité de Evaluación y Selección para el proceso de concurso CAS N° 005-2020-CAS-UNCA - **Resultados Finales** de fecha 01 de setiembre de 2020.

SEGUNDO: DECLARAR como ganadores del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2020-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
----	-----------	---------	----------------------	---------------	-----------------

01	CASTAÑEDA RUIZ	CINTHIA HILDA	Especialista Administrativo para la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	79.2	Ganador
02	GUTIERREZ ASTO	JONATAN FRANKLY N	Especialista Administrativo para la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	74.2	Accesitari o
03	TALAVERA VIZCARRA	DANIEL ALEJANDR O	Especialista en Servicios Deportivos	84.2	Ganador
04	MAMANI VELASQUEZ	DONY EDWIN	Especialista en Servicios Deportivos	83.5	Accesitari o

TERCERO: DISPONER al Director General de Administración (e), realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso CAS N° 005-2020-CAS-UNCA, conforme al plazo establecido en el cronograma de las Bases Administrativas del mencionado concurso.

Siendo las 17:20 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los interviene a la Universidad Nacional Ciro Alegría.


 Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
 PRESIDENTE
 COMISION ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA


 Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
 VICEPRESIDENTE ACADEMICO
 COMISION ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA


 UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
 HUAMACHUCO
 Mg. Jhon Joven Iván
 VICERRECTOR DE INVESTIGACION
 Y DESARROLLO ORGANIZADORA


 UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
 HUAMACHUCO
 Mg. Marim Janet Torres Amado
 SECRETARIA GENERAL (e)